ADENDA N° 001
MODALIDAD: MINIMA CUANTIA

CLASE DE PROCESO: OBRA
NUMERO DE PROCESO: MC-CMC-042-2025

OBJETO: "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE BOMBEO DE LOS POZO PROFUNDOS SAN AGUSTÍN, EMILIO SUAREZ Y PIJAOS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

EL MUNICIPIO DE CUCAITA, a través de la presente adenda y en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 hoy artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas*, describe a continuación los motivos para modificarlo:

JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

La adenda a expedir se realiza atendiendo a las siguientes consideraciones:

Que el día veintidós (22) de octubre de 2025, se realizó la publicación de la convocatoria, en cita, estudios previos y demás documentos necesarios para la creación del proceso contractual.

Que se estableció el termino desde el veintidós (22) y hasta el (23) de octubre del año en curso para poder realizar observaciones y se presentaron observaciones que llevan una modificación a la invitación pública.

En concordancia a lo anterior, se debe expedir adenda previa al cierre de la convocatoria.

De acuerdo a lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el acápite denominado EXPERIENCIA GENERAL, el cual quedara de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo tres (03) contratos cuyo objeto sea mantenimiento y/o relacionado con pozos profundos, suscritos con entidades pública y/o privada, cuyo valor actualizado en SMMLV sean superiores al presupuesto oficial, cada uno, adjuntando copia del contrato o acta de liquidación y/o terminación por parte de la Entidad contratante.

Se suscribe;

Original firmado

ING. MARCOS DANIEL BORDA PARRA
Alcalde Municipal

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Paula A Salamanca R	Lina Rocío Sandoval Figueroa	Marcos Daniel Borda
CARGO	Profesional de contratación	Secretaria de gobierno	Alcalde Municipal